A N D E
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 7054

POR LA QUE SE ADJUDICA AL CONSULTOR RODOLFO BENÍTEZ CAÑIZA, EL LLAMADO PARA SERVICIOS DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL ANDE – BID N° 18/2022, PARA CONTRATACIÓN DE CONSULTOR SOCIAL PARA EL PROYECTO PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA PUERTO ESPERANZA PARA EL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA ACARAY – CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4690/OC-PR.

Asunción, 16 de setiembre de 2022

VISTO: El llamado para Servicios de Consultoría Individual ANDE – BID N° 18/2022, con ID N° 414077, para Contratación de Consultor Social para el Proyecto Planta Solar Fotovoltaica Puerzo Esperanza para el Programa de Rehabilitación y Modernización de la Central Hidroeléctrica Acaray – Contrato de Préstamo BID N° 4690/OC-PR, cuyo llamado fue autorizado por Resolución P/CP/N° 6979 de fecha 6 de julio de 2022, de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que el Comité de Evaluación, designado por Resolución de la Presidencia P/N° 46769 de fecha 9 de agosto de 2022, ha analizado y realizado el estudio comparativo de las ofertas presentadas de acuerdo a los documentos inherentes al referido procedimiento de contratación;

Que presentaron ofertas tres consultores, según Acta N° 19/2022 de fecha 11 de agosto de 2022;

Que el mencionado Comité, ha elaborado un Informe de Evaluación de Ofertas, de fecha 25 de agosto de 2022, en el cual recomienda adjudicar la Consultoría Individual al consultor que cumple con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que el proceso reúne las características de una contratación excluida, conforme al Art. 2°, Inc. c) de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y se ajusta a las políticas del Banco Interamericano de Desarrollo (BID);

Que la Contratación cuenta con la correspondiente No Objeción del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), conforme Nota O-CSC/CPR-1967/2022 de fecha 5 de setiembre de 2022;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, inciso i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificado por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

A N D E
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 7054

POR LA QUE SE ADJUDICA AL CONSULTOR RODOLFO BENÍTEZ CAÑIZA, EL LLAMADO PARA SERVICIOS DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL ANDE – BID N° 18/2022, PARA CONTRATACIÓN DE CONSULTOR SOCIAL PARA EL PROYECTO PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA PUERTO ESPERANZA PARA EL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA ACARAY – CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4690/OC-PR.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar el llamado para Servicios de Consultoría Individual ANDE – BID N° 18/2022, al Consultor Rodolfo Benítez Cañiza, para Contratación de Consultor Social para el Proyecto Planta Solar Fotovoltaica Puerzo Esperanza para el Programa de Rehabilitación y Modernización de la Central Hidroeléctrica Acaray – Contrato de Préstamo BID N° 4690/OC-PR, de acuerdo al siguiente detalle:

Consultor Adjudicado	**Cantidad/ Unidad de medida**	**Puntos Obtenidos**	**Precio Total ₲ (IVA incluido)**
Rodolfo Benítez Cañiza	12 meses	76,5	214.800.000

   por un monto total de ₲ 214.800.000 (guaraníes doscientos catorce millones ochocientos mil), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Gestión Ambiental, a la Dirección de Planificación y Estudios, y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

ESTEBAN OSCAR RUBEN MOLINAS OZUNA
Firmado digitalmente por ESTEBAN OSCAR RUBEN MOLINAS OZUNA
Fecha: 2022.09.16 12:27:39 -04'00'

PRESIDENTE

Firmado digitalmente por FELIX ELADIO SOSA GIMENEZ